



**SILVIA PATRICIA VALDÉS
QUEZADA**
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia



**FERNANDO ANTONIO
CHACÓN URIZAR**
Presidente del Colegio de Abogados
y Notarios de Guatemala



**ESVIND ALEJANDRO
RACANCOJ ULIN**
Presidente del Tribunal de Honor del
Colegio de Abogados y Notarios de
Guatemala



**HENRY MANUEL ARRIAGA
CONTRERAS**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
de San Carlos de Guatemala



**HUGO ROLANDO ESCOBAR
MENALDO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rafael Landívar



**LUIS ANTONIO RUANO
CASTILLO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mariano Gálvez de Guatemala



**MILTON ESTUARDO
ARGUETA PINTO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Francisco Marroquín



**LORENA ISABEL FLORES
ESTRADA**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rural



**ALEJANDRO ARENALES
FARNIER**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
del Istmo



**ENRIQUE FERNANDO
SÁNCHEZ USERA**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y de la Justicia de la
Universidad Panamericana



**LUIS FERNANDO CABRERA
JUÁREZ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mesoamericana



**LUIS ROBERTO ARAGÓN
SOLÉ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
San Pablo de Guatemala



**ANA MERCEDES SUASNÁVAR
PALMA**
Decana de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Occidente



**ROSA MARÍA MORALES DE
LA PEÑA DE RÍOS**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales y Relaciones
Internacionales de la Universidad
Da Vinci de Guatemala



**JENNIFER NOWELL
FERNÁNDEZ**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Regional de Guatemala

1 Corte Suprema de Justicia

2 Colegio de Abogados y
Notarios de Guatemala

12 Decanos de las Facultades
de Ciencias Jurídicas y Sociales

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 - 2026



08 MAR 2022



SESIÓN 3



Sala de Vistas CSI



0 inasistencias



De 10:20 a 18:55
horas

SESIÓN 3



Agenda:

1. Documentos recibidos
2. Revisión y modificación del cronograma de actividades
3. Discusión y aprobación del formulario de solicitud de inscripción
4. Discusión y aprobación de la convocatoria pública
5. Discusión y aprobación de la guía para la elaboración del curriculum vitae



Principales puntos tratados:

1. Documentos recibidos

A los comisionados se les dio a conocer la siguiente documentación recibida:

- El Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil requirió a la comisión un informe circunstanciado a partir de una acción de amparo promovida por el abogado Raúl Amílcar Falla Ovalle, de fecha 4 de febrero de 2022. Este informe fue remitido al juzgado y al momento de la sesión no se conocía amparo provisional, por lo que las sesiones de la comisión no se veían obstaculizadas. En la sesión no se conoció el contenido de dicha acción de amparo.
- Carta de Ana María Valenzuela, secretaria general de la Universidad Da Vinci de Guatemala, donde se indica que la magister Rosa María Morales de la Peña fue nombrada decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el Congreso de la República programó su juramentación para el 8 de febrero, a las 14:00 horas.
- La Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público solicitó a la comisión un informe circunstanciado sobre la participación del decano Luis David Gaitán Arana. La presidenta Silvia Valdés señaló que se enviaría el acta de la primera sesión, que es lo único actuado con el decano de la UDV.
- Julio Herrera Toledo, representante de Red Ciudadana, solicitó a la comisión que todos los documentos (actas, reglamentos, formularios, curriculum, entre otros) les fueran proporcionados en formato digital, en disco o USB. La presidenta Silvia Valdés manifestó que toda la documentación se encuentra en la página web a disposición de todas las personas.

2. Revisión del cronograma

Tras una revisión del plazo establecido para entregar la nómina de candidatos al presidente de la República, se consideró que se tenía mayor margen de tiempo para integrarla y, por transparencia del proceso, era conveniente realizar la evaluación de expedientes y la elaboración de la nómina de candidatos en días consecutivos, sin interrupciones.

La presidenta Silvia Valdés propuso que la evaluación final y ponderación de expedientes se realizara previo a las entrevistas y sobre los 90 puntos correspondientes al expediente. A la fase de entrevista, valorada con 10 puntos en la tabla de gradación, solamente accederían quienes superaran (o tuvieran margen de alcanzar) la línea de corte que aprobara la comisión.

El decano Luis Cabrera sugirió entrevistar a todos los aspirantes, por respeto a su derecho de igualdad. Tras una larga discusión fuera de micrófonos, se evidenció que la propuesta del comisionado Cabrera era la postura predominante, por lo que se decidió entrevistar a todos los participantes; asimismo, realizar las entrevistas previo a la evaluación de expedientes.

Acordadas las modificaciones al cronograma, este fue aprobado por unanimidad de los presentes.¹

3. Incorporación de la decana de la Universidad da Vinci de Guatemala

Durante la revisión del formulario de solicitud, a las 15:29 horas, se anunció la incorporación de la magister Rosa María Morales de la Peña a la comisión de postulación, quien ya había sido juramentada por el Congreso de la República. La presidenta Valdés le dio la bienvenida y se continuó con la revisión.

4. Formulario de solicitud de inscripción

Los comisionados conocieron un listado de la documentación que se les solicitará a los aspirantes. Entre estos documentos se solicita una declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años, indicando el área en la que se ha desempeñado, como una forma de diferenciar el tiempo de colegiado activo y el ejercicio profesional como abogado.

Aunque se buscó identificar un documento que pudiera acreditar los casos en los que han participado los abogados, el encargado de las estadísticas del Organismo Judicial explicó a los comisionados que, si bien se puede conocer la información básica del expediente y los sujetos procesales, la información de los abogados se puede registrar siempre y cuando ingresen memorial donde se apersonen, no obstante, en un proceso pueden cambiar los abogados.

Se concluyó que no se puede generar la constancia sobre las actuaciones como abogado. Culminada la revisión, se aprobó el documento por unanimidad.²

5. Convocatoria pública

Se revisó un documento base sobre la convocatoria de 2018, al que se le hicieron los ajustes y cambios correspondientes al perfil y los requisitos aprobados en el formulario de solicitud de inscripción. Con dichos cambios fue aprobada la convocatoria por unanimidad.³ La recepción de expedientes se realizará del 11 al 21 de febrero, en horario de 8:00 a 15:30 horas.

¹ Ver Anexo 1. Cronograma de actividades (actualizado)

² Ver Anexo 2. Formulario de solicitud de inscripción

³ Ver Anexo 3. Convocatoria pública

6. Guía para la elaboración del curriculum vitae

Al igual que la convocatoria, un documento base de la guía para la elaboración del curriculum se ajustó conforme al perfil y los requisitos aprobados en el formulario de solicitud de inscripción.

Durante la revisión de la guía se hizo énfasis en que, si bien se solicita una declaración jurada sobre los diez años de ejercicio profesional como abogado, este documento no es suficiente para efectos de evaluación del expediente con la tabla de gradación, pues se espera que los aspirantes adjunten documentos complementarios que acrediten dicho ejercicio. Realizados los cambios correspondientes, se aprobó la guía por unanimidad.⁴

Los tres documentos revisados fueron diagramados para su aprobación final y firma de los comisionados.

La presidenta Silvia Valdés convocó a los comisionados para el 22 de febrero a las 9:30 horas, sesión donde se iniciará con la revisión de expedientes.

Observadores:

- Asociación Interreligiosa Centinelas
- Guatemala Visible
- Movimiento Projusticia
- Medios de comunicación

⁴ Ver Anexo 4. Guía para la elaboración del curriculum vitae

ANEXOS

ANEXO I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ACTUALIZADO)

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENERO

31	Elección de Secretarios Titular y Suplente Aprobación de normas internas, cronograma y guía de entrevistas.
-----------	--

FEBRERO

03	Aprobación de perfil y tabla de gradación.	22 al 24	Revisión de expedientes.
08	Aprobación de formulario de solicitud, guía para elaboración del currículum y formato de convocatoria pública. Se oficia al Ministerio Público la convocatoria pública.	25	Se oficia al Ministerio Público el listado de los profesionales que no cumplieron con los requisitos.
10	Publicación de convocatoria pública.	28	Publicación de exclusión de candidatos que no reúnan los requisitos.
11 al 21	Recepción de solicitudes y currículum.		

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MARZO

01 al 03	Presentación de pruebas de descargo.	17	Verificación de impedimentos.
04	Elaboración de listados de pruebas de descargo.	18	Notificación a los candidatos objetados.
07 y 08	Evaluación de expedientes, pruebas de descargo y antecedentes. Determinar a los candidatos que reúnan requisitos y elaborar listado. Verificación de antecedentes.	21 al 25	Plazo para presentar pruebas de descargo.
09	Se oficia al Ministerio Público el listado de aspirantes que reúnan los requisitos.	28	Elaboración de listado de pruebas de descargo.
10	Publicación de los nombres de los participantes. Notificación al excluido por medios electrónicos.	29	Prueba psicométrica a candidatos.
11 al 15	Período para que cualquier persona haga saber sobre algún impedimento.	30	Conocer pruebas de descargo.
16	Elaboración de listado de señalamientos o impedimentos.		

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ABRIL

01, 04 y 05	Entrevistas a postulantes.	22	Publicación de los nombres de los 6 profesionales que integran la nómina definitiva. Remisión de la nómina definitiva al Presidente de la República.
07, 08 18 y 19	Evaluación final y ponderación de expedientes.	25, 26 y 27	Presentación de impugnaciones.
20	Elaboración de nómina que se remitirá al Presidente de la República. Se oficia al Ministerio Público para publicación, la nómina que será remitida al Presidente de la República	28	Elaboración de listado de impugnaciones presentadas.
21	Entrega de Nómina de candidatos al Presidente de la República.	29	Resolución de impugnaciones presentadas. Notificación de las resoluciones dictadas en las impugnaciones.

ANEXO II. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

PEGAR
FOTOGRAFÍA
RECIENTE

Sello recepción

DATOS GENERALES			
Nombre completo (Apellidos, Nombre):			
Edad:	Estado civil:	Nacionalidad:	DPI:
Dirección:			
Teléfono:	Celular:	Correo electrónico para recibir notificaciones:	

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

☐ Índice

☐ Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.

☐ Resumen del currículum (máximo una hoja).

☐ Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.

☐ Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.

☐ Certificación original de la partida de nacimiento.

☐ Constancia original de colegiado (a) activo (a).

☐ Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años, indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un periodo completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.

☐ Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.

☐ Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.

☐ Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.

☐ Constancia de carencia de antecedentes penales.

☐ Constancia de carencia de antecedentes policíacos.

☐ Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.

☐ Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

☐ Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

☐ Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

☐ Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.

☐ Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.

☐ Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

☐ Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.

☐ Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.

☐ Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.

☐ Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.

☐ Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

☐ Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

☐ Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

☐ Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

Todos los campos deben de ser llenados.

Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.

Deben presentarse original y 15 copias íntegras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).

Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.

El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.

Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma

6

ANEXO III. CONVOCATORIA PÚBLICA

COMISIÓN DE POSTULACIÓN para integrar la nómina de candidatos	
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026	
LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ ELABORAR LA NÓMINA QUE SERÁ ENTREGADA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETO DE NOMBRAR AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL PERÍODO 2022-2026	
CONVOCA	
A los (as) abogados (as) interesados en participar en la selección de profesionales que integrarán la nómina de 6 candidatos (as) a ocupar el cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público para el período 2022-2026, a entregar el curriculum vitae y documentos acreditantes, juntamente con el formulario de solicitud respectivo.	
Lugar:	Módulo de recepción de documentos de la Comisión habilitado en el primer nivel del Palacio de Justicia 21 calle 7-70, zona 1, Centro Cívico, ciudad de Guatemala
Fechas:	Del viernes 11 al lunes 21 de febrero de 2022. (Únicamente días hábiles)
Horario:	de 8:00 a 15:30 horas.
Vencida la fecha y hora para la recepción, no se admitirán otros expedientes ni documentos.	
Requisitos:	
a) Guatemalteco de origen. b) Abogado (a) colegiado (a) activo (a). c) Reconocida honorabilidad. d) Estar en el goce de sus derechos ciudadanos. e) Mayor de cuarenta años. f) Haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales colegiados que tengan la misma calidad, o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años. g) Capacidad. h) Idoneidad. i) Honradez.	
Documentos Necesarios:	
1. Formulario de solicitud firmado por el/la postulante (puede recogerlo en la sede indicada o encontrarlo en la página www.gj.gob.gt/comisiondepostulacion-2022-2026). 2. Resumen del curriculum vitae (máximo una hoja). 3. Curriculum vitae (elaborado conforme a la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones. 4. Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación. 5. Certificación original de la partida de nacimiento. 6. Constancia original de colegiado (a) activo (a). 7. Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad. 8. Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado. 9. Certificación extendida por Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios. 10. Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados. 11. Constancia de carencia de antecedentes penales. 12. Constancia de carencia de antecedentes policíacos. 13. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político. 14. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente. 15. Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos. 16. Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas. 17. Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo. 18. Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente. 19. Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 20. Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta. 21. Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta. 22. Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. 23. Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación. 24. Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos. 25. Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público. 26. Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 27. Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.	
LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN SOLICITADO DEBIDAMENTE FOLIADA Y RUBRICADA. TODA INFORMACIÓN PRESENTADA SERÁ PÚBLICA.	
Nota: Para consultar información adicional ingrese a la página: www.gj.gob.gt/comisiondepostulacion-2022-2026 .	
 Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada Presidente de la Comisión de Postulación	 Mgtr. Luis Roberto Aragón Solís Secretario de la Comisión

ANEXO IV. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE POR PARTE DE LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL PERÍODO 2022-2026

I. DATOS PERSONALES

- Nombres y apellidos completos
- Documento Personal de Identificación
- Lugar y fecha de nacimiento
- Edad
- Estado civil
- Nacionalidad
- Profesión
- Número de colegiado
- Años de ejercicio profesional

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) ESTUDIOS

- Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - o Doctorado
 - o Maestría
 - o Otros postgrados
 - Postgrado en otras ramas del derecho
 - o Doctorado
 - o Maestría
 - o Otros postgrados
 - Pregrado
 - o Licenciatura
 - o Técnico universitario
- Debe indicar el grado obtenido, Universidad donde cursó sus estudios y fecha de graduación. Los títulos o diplomas deberán ser extendidos por Universidades legalmente reconocidas.
 - El orden será de los estudios más recientes a los más antiguos.
 - Acompañar copia legalizada del título, en caso de encontrarse en trámite, adjuntar certificación del acta de graduación.
 - Los documentos provenientes del extranjero, deberán cumplir con los respectivos pases de ley o apostilla, según sea el caso.

B) DOCENCIA

B.1) Universitaria

- Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - Doctorado
 - Maestría
 - Otros postgrados
- Postgrado en otras ramas del derecho
 - Doctorado
 - Maestría
 - Otros postgrados
- Pregrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - Licenciatura
 - Técnico universitario
- Pregrado en otras ramas del derecho
 - Licenciatura

B.2) Impartida en Unidades de Capacitación institucional vinculadas al sector justicia

- Cursos relacionados con el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.
- Cursos sobre otras materias
 - Describir y acreditar la experiencia docente, indicando lugar (Universidad y otras instituciones), nivel académico al que se ha dirigido (técnico, licenciatura, maestrías, doctorados, otros), materias impartidas y tiempo durante el cual ha ejercido la docencia.
 - La docencia impartida debe ser por lo menos de cinco años.
 - Acompañar la constancia emitida por la Universidad o la Unidad de Capacitación Institucional que acredite la docencia.

C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Conferencista o disertante

- En eventos académicos en materia constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.
- En eventos académicos en otras ramas del derecho
 - Denominación del evento académico, materia a que se refiere, lugar y fecha del evento.
 - Acompañar copia legalizada de la constancia o diploma que acredite el evento académico en que participó como conferencista o disertante.

D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
- En otras ramas del derecho
 - Tipo de publicación, título, materia a que se refiere, fecha de publicación, editorial o institución que lo edita, extensión.
 - Acompañar copia legalizada de la identificación del título, autor, editorial e índice. Para publicaciones electrónicas, deberá señalar la dirección electrónica en la que se encuentre disponible, debiendo acompañar una impresión de la captura en pantalla de la carátula, índice y referencias bibliográficas. En caso de artículos los mismos deben estar publicados en revistas con consejo editorial.

E) MÉRITOS OBTENIDOS

- Distinciones
- Premios
- Reconocimientos
- Becas
 - Entidad que la otorga, fecha, en qué consiste el mérito obtenido.
 - Acompañar copia legalizada del documento en el que conste el mérito obtenido u otro medio de comprobación.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) Desempeño de cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. Ejercicio de la profesión de abogado. Desempeño como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad. Todo lo anterior en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense

- Instituciones vinculadas al sistema de justicia.
- Ejercicio de la profesión de abogado.
 - Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente, en caso hayan desempeñado puestos públicos.
 - Acta notarial de declaración jurada y otros medios de comprobación que acredite su ejercicio de la profesión de abogado.
 - Debe indicarse en qué instituciones y respecto a qué materias desempeñó su ejercicio profesional; en el caso del ejercicio liberal de la profesión debe señalar las materias respecto de las cuales ha litigado.

B) Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración

- Cargos de administración pública, con un mínimo de tres años.
- Cargos de administración en el sector privado, como mínimo tres años.
 - Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente.

3. PROYECCIÓN HUMANA

A) Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano

- Acompañar en original o copia legalizada de la constancia emitida por la entidad donde consta la proyección social y de desarrollo humano en que participó, como mínimo dos años.

B) Participación *ad honorem* en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho.

- Acompañar en original o copia legalizada de la constancia emitida por la asociación o entidades no lucrativas, que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho, en la que conste su participación *ad honorem*.
- ✓ En los dos incisos anteriores, se requiere indicar tipo de participación, descripción de la actividad realizada, tiempo de duración; en su caso, indicar la denominación de la entidad en la que ha participado. Acreditar que no se recibió remuneración económica.
- ✓ Se tomará en consideración únicamente si la participación ha sido de por lo menos dos años.

NOTAS:

- Toda la información que se proporcione deberá soportarse con la documentación acreditativa correspondiente.
- Los documentos de soporte deben cumplir con su registro y pago de impuestos, cuando así lo determine la ley.
- Los documentos de soporte podrán acompañarse en original o en fotocopia legalizada notarialmente, a menos que en el formulario de solicitud se requiera obligatoriamente en original.
- Los documentos de soporte expedidos en el extranjero deben cumplir con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial o, en su caso, lo regulado en el Decreto número 1-2016 del Congreso de la República, que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.